

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

*"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la lucha
 contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"*

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LOS CABILDOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE CONTINÚEN FOMENTANDO EL USO DE TRANSPORTES NO CONTAMINANTES COMO ES LA BICICLETA Y VEHÍCULOS DE TRACCIÓN HUMANA, Y REALICEN CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MÚLTIPLES BENEFICIOS QUE GENERA EL USO DE ESTOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE TRANSPORTE, TANTO EN LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS PERSONAS, COMO EN EL MEDIO AMBIENTE, REALIZANDO PARA TAL EFECTO POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A DICHO FIN.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 (cc. Cheleros)
 20 SEP. 2021
 11:40 ws

DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

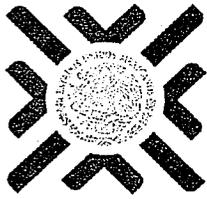
COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES:
 EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/176

HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL
 ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 65 fracción XXII, 66 fracción I, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XVIII, 26, 27 fracciones XI y XV, 33, 34, 36, 38, 42 fracción XXII, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente hace al expediente de número al rubro citado; se somete a su consideración el presente dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado celebrada el 24 de marzo de 2021, el Presidente de la Mesa Directiva dio cuenta con un Punto de Acuerdo presentado por la **Ciudadana Diputada Elim Antonio Aquino**, integrante del del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que se exhorta a al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de los titulares de la Secretaría de Movilidad, Secretaría de Turismo, así como de los Cabildos de los Municipios en los que existan las condiciones idóneas de movilidad para el uso de bicicletas o vehículos de tracción humana realicen acciones de información, vigilancia, supervisión e impulso del uso de transportes no contaminantes con la implementación y difusión de políticas públicas encaminadas a dicho fin. Dicho



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES**

*"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la lucha
contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"*

Punto de Acuerdo se ordenó turnar para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

2.- Mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./7505/2021 el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remitió el cinco de abril de dos mil veintiuno a la Presidencia de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes el Punto de Acuerdo referido en el punto que antecede, formándose el expediente número 176 del índice de dicha Comisión.

3.- Las y los Diputados que integran la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes con fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, se reunieron para llevar a cabo sesión de trabajo para el estudio, análisis y emisión del dictamen respecto al punto de Acuerdo señalado anteriormente, basándose para ello en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

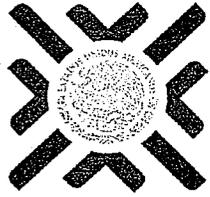
PRIMERO.- COMPETENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA. De conformidad con estatuido en los artículos 63, 65 fracción XXII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y los artículos 34, 36, 38 y 42 fracción XXII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes está facultada para emitir el presente dictamen.

TERCERO.- CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO. El Punto de Acuerdo que es objeto de estudio y análisis en el presente dictamen corresponde a la propuesta que hace la Ciudadana Diputada **Elim Antonio Aquino**, en el cual realiza la siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ÚNICO. Una ciudad con alta circulación de bicicletas es una ciudad amigable con el medio ambiente, pues ayuda a reducir los niveles de contaminación ambiental y sus niveles de monóxido y dióxido de carbono, hidrocarburos y otras partículas que favorecen la contaminación del aire. De acuerdo con la



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la lucha
contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

Real Academia de la Lengua Española la bicicleta es un "vehículo de dos ruedas, normalmente de igual tamaño, cuyos pedales transmiten el movimiento a la rueda trasera por medio de un plato, un piñón y una cadena".

Somos testigos de un fenómeno que cada día se acentúa, el uso de la bicicleta como medio de transporte y de ocio en nuestra entidad, sobre todo desde la inmovilidad de algunos sectores de ciudadanos dedicados al ejercicio cotidiano y que al verse cerrados los lugares en los que realizaban sus actividades, optaron por realizar actividades al aire libre de manera casi individual sustituyendo los gimnasios cerrados o las canchas deportivas por la bicicleta; por ello, cada vez es mayor el número de personas que utilizan este medio como forma para desplazarse, realizar deporte y/o relacionarse a nivel social con otros que comparten los mismos "hobbies" o gustos.

En muchas ciudades del mundo, es común encontrar, en las principales ciudades, carriles alternativos que posibilitan los desplazamientos de forma segura y rápida; desafortunadamente en nuestro estado dicha circunstancia no acontece; justo es reconocer que se realizó un serio intento en el verano del 2019 en nuestra ciudad capital, durante las fiestas de la Guelaguetza, realizando la señalización de un carril exclusivo para ciclistas, sin embargo la falta de "educación vial" provocó que se dejará de utilizar y ha caído en el desuso; hasta estos tiempos en que, reconociendo que el aporte ecológico-sustentable y para la salud que provoca el uso de la bicicleta, ha sido una buena opción derivado de la creciente preocupación actual por el contagio del virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Las Naciones Unidas han establecido que caminar y andar en bicicleta son los medios de transporte más económicos para desplazarse. Y no lo es todo, su uso conlleva diferentes beneficios para la salud, medio ambiente y el desarrollo urbano.

Los beneficios físicos y de salud son amplios, así que no solo es una forma de transporte, también es un medio para tener una mejor salud y un estilo de vida más sano; algunos de sus beneficios son:

- *Pedalear reduce el riesgo de infarto en un 50% toda vez que el ritmo cardiaco máximo aumenta y la presión arterial disminuye, haciendo que el corazón trabaje a un ritmo más eficiente.*
- *Reduce el colesterol "malo" y aumenta el bueno gracias a que la flexibilidad de los vasos sanguíneos aumenta y el riesgo de calcificación disminuye.*
- *Fortalece el sistema inmunológico, al moderar la intensidad del esfuerzo. La bicicleta activa los fagocitos, las células que eliminan las bacterias perjudiciales.*
- *Mejorará la postura y, con ella, los dolores de espalda desaparecen. Fortalece los músculos del torso gracias a la tensión del ejercicio.*
- *La mente se libera de pensamientos negativos, el cerebro se oxigena, se piensa con más facilidad, las preocupaciones disminuyen y se descargan tensiones, evitando el riesgo de caer en depresiones. Pedalear te convierte en una persona positiva.*
- *También la felicidad está ligada a las dos ruedas, porque al pedalear se genera más endorfinas y con ello mejora el humor a partir de la primera hora.*
- *Hace que las rodillas funcionen mejor mientras las proteges. En esta actividad no hay golpeo porque el 75% del peso del cuerpo recae sobre el sillín, evitando que las rodillas soporten pesadas cargas.*
- *Trabaja la parte superior del cuerpo, fomentando el equilibrio y coordinación.*
- *Permite quemar hasta 300 calorías en media hora. Es una forma de perder peso de manera saludable.*



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la lucha
contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

- *Este deporte no tiene edad. Es recomendable tanto para niños como para jóvenes, adultos y personas mayores. Da salud, y provoca con menos frecuencia la visita al médico.*

Derivado de la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19), ciudades grandes y dinámicas como Milán, París y Londres, han tomado acciones para convertir las calles en peatonales y multiplicar los carriles para ciclistas a fin de permitir que los desplazamientos respeten el distanciamiento físico.

Otras ciudades, preocupadas por el riesgo de hacinamiento en el transporte público, han iniciado mejoras de su infraestructura para ciclistas con ciclovías y espacios para bicicletas en estacionamientos.

La Organización Mundial de la Salud, ha reconocido los beneficios de este medio de transporte, además, ha resaltado la necesidad de llevar una vida más saludable "hasta 5 millones de muertes al año podrían evitarse si la población mundial fuera más activa". Y más ahora que muchas personas están obligadas a permanecer en casa, las nuevas Directrices de la Organización Mundial de la Salud sobre actividad física y hábitos sedentarios hoy hacen hincapié en que todas las personas, sea cual sea su edad y capacidades, pueden ser físicamente activas y en que cada tipo de movimiento cuenta.

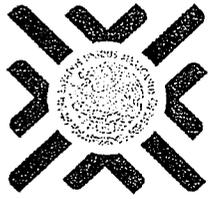
La República Mexicana no está exenta de los cambios recientes que ha tenido la manera de desplazarnos y de ejercitarnos. De acuerdo con el Banco de Información Económica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en agosto de dos mil veinte se manufacturaron en México 111.7 miles de bicicletas, la mayor producción mensual alcanzada a lo largo del año; y de acuerdo con representantes del sector este comportamiento mucho tiene que ver el uso de la bicicleta para transportarse y como una forma de evitar la propagación del virus COVID-19 en el transporte público.

Es oportuno señalar que, dependiendo de las restricciones de cada estado respecto a la pandemia, quedarse en casa es lo ideal, pero para cuando sea indispensable salir lo mejor sería hacerlo en una bicicleta.

Estoy convencida que el uso de la bicicleta tiene sus ventajas, e igualmente estoy consciente que todavía no es tan sencillo optar por este medio de transporte en nuestra entidad federativa, ello porque existe barreras de diversa índole que faltan por adecuar; también estoy cierta que no todas las ciudades están diseñadas para los ciclistas, y es ahí donde nuestra función como legisladoras y legisladores es de vital importancia.

De acuerdo con el documento Ranking ciclociudades 2018. Evaluación de movilidad en bicicleta en ciudades mexicanas, para promover el uso de la bicicleta es necesario garantizar condiciones de seguridad que prevengan muertes y lesiones graves causadas por el tránsito. El número de hechos tránsito, lesiones graves y muertes en México es alarmante. De acuerdo con los accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas de INEGI, en dos mil diecinueve se suscitaron nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos colisiones con ciclistas.

Es por ello que una red de movilidad en bicicleta representaría vialidades donde las y los ciclistas pueden circular de manera segura, cómoda y con bajos niveles de estrés. Estas vialidades pueden tener diferentes características dependiendo del tipo de calle: pueden contar con una vía de circulación exclusiva ciclista (ciclovías y ciclocarriles) o bien carriles en donde las y los ciclistas comparten la vía



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES**

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la lucha
contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

con vehículos automotores, ya sea transporte público o vehículos particulares, que en este caso requieren de estrategias de pacificación del tránsito.

Para que una red de movilidad en bicicleta pueda considerarse como tal, debe cumplir con cinco criterios principales:

1. Ser coherente y establecer la conexión entre los puntos de origen y destino,
2. Ser directa, contar con rutas lo más directas posible para cubrir la demanda de viajes, contar con trazos sin desvíos, libres de obstáculos y barreras urbanas, y evitar que el ciclista recorra distancias mayores a las necesarias,
3. Ser segura, establecer el diseño adecuado para proteger al ciclista en su recorrido, incluyendo usuarios nuevos de la bicicleta con menor destreza que ciclistas urbanos cotidianos,
4. Ser cómoda, generando confort a ciclistas en sus recorridos y evitar aquellos factores que le puedan causar estrés,
5. Ser atractiva, integrarse adecuadamente al entorno y ubicarse en sitios atractivos para brindar seguridad pública al ciclista a través de diferentes elementos de diseño.

En términos de infraestructura ciclista, en las treinta ciudades más grandes del país se cuenta con un registro nacional de cuatrocientos setenta y siete kilómetros construidos, equivalentes a cero punto ocho (0.8) kilómetros por cada cien mil habitantes, de los cuales el veinte por ciento corresponden a ciclovia unidireccional, el veinte por ciento a ciclocarriles, cincuenta y ocho por ciento a ciclovia bidireccional, y dos por ciento a carril compartido entre bicicleta y transporte público.

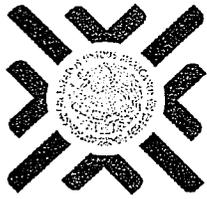
Si bien la bicicleta es un vehículo práctico, seguro y ágil para transportarse en la ciudad, sin embargo, las distancias recorridas para acceder a los servicios o actividades pueden ser mayores a las distancias que algunas personas pueden estar dispuestas a recorrer exclusivamente en bicicleta; es decir, pedaleando de un origen a un destino.

De acuerdo con el documento, La bicicleta se considera el modo de transporte más eficiente para distancias de hasta cinco kilómetros; para una distancia mayor combinar la bicicleta y el transporte público puede ser una opción más atractiva y eficiente en trayectos de 10 kilómetros en adelante.

En mérito de lo expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía para SU URGENTE RESOLUCIÓN el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, POR CONDUCTO DE LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, SECRETARÍA DE TURISMO, ASÍ COMO DE LOS CABILDOS DE LOS MUNICIPIOS EN LOS QUE EXISTAN LAS CONDICIONES IDÓNEAS DE MOVILIDAD PARA EL USO DE BICICLETAS O VEHÍCULOS DE TRACCIÓN HUMANA REALICEN ACCIONES DE INFORMACIÓN, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN E IMPULSO DEL USO DE TRANSPORTES NO CONTAMINANTES CON LA IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A DICHO FIN."



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES**

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la lucha
contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

CUARTO.- DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS.- Las legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, consideramos pertinente y oportuno el punto de acuerdo presentado por la Diputada promovente, por las siguientes consideraciones:

La **movilidad** constituye un derecho humano consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el cual debe garantizarse en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Respecto a la *movilidad sostenible o sustentable*, el Gobierno de México señala que, la movilidad sustentable también busca proteger a los colectivos más vulnerables — peatones, **ciclistas** o personas con movilidad reducida—, dar valor al tiempo empleado en los desplazamientos, internalizar los costes socioeconómicos de cada medio de locomoción y/o garantizar el acceso universal de todos los ciudadanos a los lugares públicos y equipamientos en transporte público colectivo o en medios no motorizados.¹

Respecto a la movilidad sostenible, la Organización Mundial de la Salud (OMS) emitió un informe en el que determinó que el uso de la bicicleta reduciría el número de accidentes de tráfico y la contaminación, además de que el fomento de este transporte también generaría puestos de trabajos, según el informe presentado por la oficina europea de la OMS y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE, en sus siglas en inglés) con motivo del encuentro del alto nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente que organizan en París, Francia, del 14 al 16 de abril. En dicho informe, se evalúan los beneficios económicos de apostar por medios de transporte más "ecológicos y saludables" para demostrar que, además de los efectos positivos sobre la salud y el medio ambiente, también son económicamente rentables.

Incluso, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) señala que, los desplazamientos en bicicleta o a pie, disminuyen la posibilidad de contagio de COVID-19 en relación con el transporte público. El uso de la bicicleta promueve además la salud física y mental, previene el sedentarismo que constituye uno de los 4 factores

¹ Gobierno de México. ¿Qué es la movilidad sustentable? Disponible: <https://www.gob.mx/comisionambiental/articulos/que-es-la-movilidad-sustentable?idiom#:~:text=La%20movilidad%20sustentable%20tambi%C3%A9n%20busca,de%20todos%20los%20ciudadanos%20a>



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES**

*"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la lucha
contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"*

de riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles (diabetes, hipertensión, obesidad, entre otras). Ayuda también a mejorar la buena calidad de aire en las ciudades y recupera el espacio público para las personas.

En esta tesitura, se concluye que el uso de la bicicleta y vehículos de tracción humana generan múltiples beneficios a la salud, además de ser medios de transportes alternativos, sostenibles y ecológicos que contribuyen al cuidado del medio ambiente y beneficia la salud de las personas. **En ese sentido, es un medio de transporte que se debe fomentar más en la ciudad y en los municipios del Estado de Oaxaca, ya que ello traerá grandes beneficios a la salud de las personas,** evitando así la obesidad y sobrepeso, entre otras enfermedades y contribuirá a la protección del medio ambiente, pues se disminuiría el uso de vehículos motorizados que producen mayor contaminación en nuestro Estado.

Bajo esta perspectiva, resulta necesario que todas las autoridades en sus tres niveles de gobierno realicen políticas públicas y acciones tendentes a la promoción y el fomento del uso de la bicicleta y vehículos de tracción humana. En el caso concreto, esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca con fecha 18 de noviembre de 2020, aprobó mediante Decreto 1755 la adición del título noveno a la Ley de Movilidad, denominado "DE LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA", la cual, entró en vigor el 20 de diciembre de 2020. En esta adición a la Ley de Movilidad se reconoce en primer lugar, la implementación de un programa de promoción y fomento al uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte, seguido de implementar programas y campañas de difusión permanentes dentro de la educación vial, así como una cultura de respeto a los ciclistas, estableciendo obligaciones al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Movilidad y de los Ayuntamientos o Cabildos Municipales.

Bajo este contexto, resulta indispensable que la Secretaría de Movilidad y los Cabildos Municipales del Estado continúen implementado políticas públicas que fomenten el uso de la bicicleta y vehículos de tracción humana, ya que con ello se reduciría el número de accidentes de tráfico y la contaminación ambiental, además de genera múltiples beneficios en la salud física y mental, previene el sedentarismo y recupera el espacio público para las personas, pues es dicha Secretaría y los Ayuntamientos los encargados de implementar las políticas públicas en materia de movilidad, garantizando con ello una movilidad alternativa, ecológica y saludable.

Por lo anterior, las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, consideran procedente emitir dictamen en



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES**

*"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la lucha
contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"*

sentido positivo, con modificaciones de redacción, pues se considera pertinente realizar directamente el exhorto a la Secretaría de Movilidad y a los Cabildos Municipales del Estado, por ser los encargados de garantizar la movilidad de las personas, sin que se considere necesario exhortar a la Secretaría de Turismo, así como por técnica legislativa y para una mejor comprensión del punto de acuerdo propuesto, por lo que, se presenta al Pleno de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, el siguiente:

DICTAMEN

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, después de haber realizado el estudio y análisis del Punto de Acuerdo de mérito, consideran pertinente y oportuno que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, apruebe el Punto de Acuerdo propuesto, con modificaciones de redacción, en términos de los considerandos vertidos en el presente dictamen.

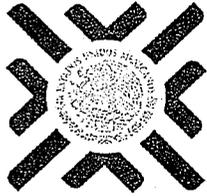
En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 fracción I, 72, 105, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 27 fracción XV y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a consideración del Pleno lo siguiente:

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a la Secretaría de Movilidad y a los Cabildos Municipales del Estado de Oaxaca, para que continúen fomentando el uso de transportes no contaminantes como es la bicicleta y vehículos de tracción humana, y realicen campañas de información sobre los múltiples beneficios que genera el uso de estos medios alternativos de transporte, tanto en la salud física y mental de las personas, como en el medio ambiente, realizando para tal efecto políticas públicas encaminadas a dicho fin.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 26 de agosto de 2021.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES**

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la lucha
contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIP. YARITH TANNOS CRUZ
PRESIDENTA

DIP. ANGEL DOMINGUEZ ESCOBAR
INTEGRANTE

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO
INTEGRANTE

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR
INTEGRANTE

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 171 DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2021.